

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“Celebramos nuestro 50 ANIVERSARIO A LO GRANDE”**

Juan Toledo, SL, concesionario Renault-Dacia en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, domiciliada en Ctra. San Bartolomé, Km. 2 Arrecife, Las Palmas, provista de NIF B-35.206.101, con motivo de nuestro 50º Aniversario, organiza un sorteo de ámbito local entre todos sus clientes que compren un vehículo nuevo de la marca Renault, durante los meses de junio a diciembre de 2.017. Las siguientes Bases establecen los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en el mismo deben conocer.

### **1.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Pueden participar todos los clientes que sean personas físicas y/o autónomos, mayores de 18 años.

Los clientes de Juan Toledo SL que quieran participar, deberán únicamente firmar un documento aceptando las condiciones de estas bases de promoción.

La promoción durará desde el 1 de noviembre de 2.017 hasta el 30 de abril de 2.018. Durante dicho periodo, se realizará los siguientes sorteos:

-Un sorteo mensual de un iPhone 7, que se realizara el segundo lunes del mes siguiente (en caso de ser festivo, el día laboral siguiente) entre todos los clientes que hayan comprado un vehículo nuevo de la marca Renault en el concesionario Renault-Dacia en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

-Y un único sorteo para el vehículo DACIA SANDERO, que se realizara el segundo lunes del mes de mayo (en caso de ser festivo, el día laboral siguiente) entre todos los clientes que haya realizado una compra igual o superior a 600€ en el concesionario Renault-Dacia en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

El jefe de ventas sacará tres dossieres al azar, siendo el primero de ellos el ganador del premio y el 2º y 3º suplentes. Desde Juan Toledo, SL nos pondremos en contacto con el ganador por vía telefónica y/o email. En caso de no poder contactar con el cliente en el plazo de 1 semana una vez realizado el sorteo, realizaremos el mismo proceso con el suplente 1, y si tampoco se puede contactar con él, se repite le proceso con el suplente 2. En caso de que el suplente 2 tampoco se pueda localizar, el concurso quedará descubierto para ese mes.

En el momento de la entrega el ganador deberá firmar una carta emitida por Juan Toledo, SL como justificante de aceptación del premio.

### **2.- PREMIO**

Cada ganador mensual será premiado con un iPhone 7 de 256 GB Gb (color sin determinar) por valor de mercado 1.085,36€ + IGIC.



Juan Toledo, SL  
B-35.206.101  
Ctra. San Bartolomé Km 2  
Arrecife – 35.500 – Las Palmas  
Tel.: 928 801 110 – Fax: 928 800 285  
email: juantoledo@red.es  
www.juantoledo.es

Y el ganador del único sorteo, será premiado con un vehículo marca DACIA, modelo SANDERO, motor 1.0 cc 75(cv) EU6, por valor de mercado 8.016,38€ + IGIC y un valor neto de 6.892,83€.

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Juan Toledo, SL se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

### **3.- ENTREGA DEL PREMIO**

En caso de ser necesario probar la identidad del ganador, ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes como es el Documento Nacional de Identidad.

Los premios no podrán ser canjeados por ningún otro, ni por su valor en metálico, son personales e intransferibles y bajo ningún supuesto el premiado podrá designar a otra persona como beneficiaria.

El premio se entregará en las instalaciones de Juan Toledo, SL, bien en Arrecife o en Puerto del Rosario, a conveniencia del cliente ganador. Bajo ningún supuesto, el premiado podrá designar a otra persona como beneficiaria.

El ganador autoriza a la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción sin reembolso de ningún tipo al ganador.

El ganador recogerá su premio en persona y deberá sacarse una fotografía con personal del organizador en el momento de la entrega. Para identificarse como ganador, deberá presentar el documento acreditativo de su personalidad (DNI; Pasaporte, etc.)

El ganador libera a Juan Toledo, SL, a sus empleados, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la promoción o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.

### **4.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. El periodo de reclamación sobre el resultado de las presentes Bases finalizará transcurridos quince días naturales desde la fecha de publicación del ganador de cada mes.

Juan Toledo, SL se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de parte o de la acción en su totalidad- publicándolas siempre en nuestra web [www.juantoledo.es](http://www.juantoledo.es).

Por el hecho de participar, los Participantes aceptan estas bases y el criterio de los organizadores para la resolución de cualquier controversia que pueda surgir en relación con el desarrollo del sorteo. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial las

partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Arrecife (Las Palmas).

Las bases de este sorteo se encuentran depositadas ante notario en Arrecife (Las Palmas).

## **5.- FISCALIDAD DEL SORTEO**

Como el valor del Premio supera la cuantía de 300 €, es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y demás disposiciones concordantes, por lo que Juan Toledo SL practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta, del IRPF del Premio obtenido por el Ganador. Juan Toledo, SL practicará en tiempo y forma, en y en nombre del ganador, la retención e ingreso a cuenta ya indicados correspondiente al 19% del valor del premio.

En su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al mismo el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido.

El no disfrute del premio por parte del Ganador no le eximirá de las obligaciones fiscales que de la obtención del premio se deriven, salvo que el Ganador comunique a Juan Toledo, SL la renuncia expresa a la percepción del premio.

Con la aceptación del Premio y firma de la correspondiente Carta de Aceptación, los Ganadores afirman conocer las implicaciones fiscales dimanantes del sorteo.

## **6.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Te informamos que los datos solicitados (nombre, apellidos, dirección postal, dirección de correo electrónico y números de teléfonos), serán utilizados para gestionar tu participación en la Promoción. Asimismo, te informamos que en el supuesto de resultar ganador y con motivo de la entrega de los premios, tus datos serán publicados y tratados por Juan Toledo, SL, por sí misma o por empresas de ámbito local de noticias<sup>1</sup>.

Los datos serán incorporados en un fichero titularidad de Juan Toledo, SL con domicilio en Ctra. San Bartolomé, Km. 2, Arrecife, Las Palmas, CP 35500 y los mismos serán tratados con las finalidades establecidas en las presentes bases. La entrega de los datos resulta necesaria para poder hacer efectiva la Promoción.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un email a [lopd@juantoledo.es](mailto:lopd@juantoledo.es) o bien enviando una solicitud por escrito a Juan Toledo, SL, Ctra. San Bartolomé, Km. 2, CP 35500, Arrecife, indicando en todo caso la Referencia “Protección de datos” y acompañando algún documento que acredite su identidad, como copia del DNI.

---

<sup>1</sup> Siroco Información, SL, - Publigestión Canarias, SL – Insular Video Servicios Audiovisuales, SL – Editorial Lancelot, SL – Corporación Lanzaroteña de Medios, SL – Producciones Imágenes Isleñas, SL – Comunicación Fácil, SLU – Iniciativas Empresariales de Lanzarote, SL – Biosfera Radiotelevisión, SLU – Pieter Deschutter – Gonzalo Mejías Pardo.